283 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 01 DIC. 2011

INFORME DE EVALUACIÓN
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ALARMA – ID 216043
PAC-09 2do. Llamado

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ALARMA" 2do. Llamado;** del cual surge lo siguiente:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es Contratación Directa Nº 09/2011 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ALARMA",** conforme Ley Nº 2051/03, Ley Nº 2051/03 Art.16 inc. c) y Art. 34.-
- Resolución CGR N° 050/11 de fecha 25 de febrero de 2011, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*
- La estimación de costo es de Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones), para el ejercicio 2011.-
- El CDP Nº 000000038/11, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por (Gs. 8.000.000) guaraníes ocho millones.-
- La comunicación de la Contratación Directa Nº 09/2011 **"Mantenimiento y Reparación de Sistema de Circuito Cerrado y Sistema de Alarma"**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 01/08/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 353.993 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- La invitación para la Contratación Directa Nº 09/2011 **"Mantenimiento y Reparación de Sistema de Circuito Cerrado y Sistema de Alarma" 2do. Llamado**, fueron remitidas en fechas 01 y 02 de noviembre de 2011, a las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., REDES S.A., PREVENTEC S.R.L., SEGURITEC INGENIERIA S.A., GRUPO PROTEK., DISER S.R.L., SENSORMATIC PARAGUAY., SPS-SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A. y NET COMPANY.-**
- Acta de apertura de Sobres - Prorroga de fecha 17 de agosto de 2011, donde consta que no se cuenta con la cantidad de ofertas susceptibles de comparación
- Acta de apertura de Sobres - de fecha 25 de noviembre de 2011, donde consta que presento su oferta la firma **FIRE MASTERS S.R.L.-**
- Informe de evaluación de fecha 05 de setiembre de 2011, en el que se observa que la oferta de la firma FIRE MASTERS S.R.L. no se adecuo a la planilla de oferta del anexo 2 de la carta de invitación, por lo que se desestimo su oferta.
- Resolución CGR Nº 795 de fecha 27 de setiembre de 2011, por el cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa convocada para el Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Sistema de Alarma, y se autoriza un nuevo llamado.
- Acta de apertura de Sobres - de fecha 15 de noviembre de 2011, donde consta que presento su oferta la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

EVALUACION DE OFERTAS

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 de la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, que dice: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",*** se procede conforme lo mencionado precedentemente a fin de verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial.

OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.
MONTO GS. CON I.V.A.	Gs. 7.300.000
DOCUMENTOS	ADJUNTO
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Ítem 6).	CUMPLE

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por ítems, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, de las empresas calificadas, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Certificado de Cta. Cte. Bancaria	Cumple
Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
Cedula tributaria.-(RUC)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopias simples de Patente Comercial, Licencia Municipal y Habilitación.-	Cumple
Fotocopia del Balance General de los últimos dos años (2009-2010).-	Cumple
Copias de Contratos Ejecutados.	Cumple
Declaración Jurada asegurando poseer los repuestos, herramientas, vehículos y personal calificado para realizar este trabajo.	Cumple
Fotocopia del Anexo 3, firmada	Cumple

En fecha 22 de noviembre de 2011, se ha cursado una nota a la firma **FIRE MASTERS S.R.L**. en la que se le solicita remitir documentaciones de carácter formal requeridas en la carta invitación, las que fueron remitidas en tiempo y forma.

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con los requisitos solicitados en la Carta Invitación; en este sentido, se anexa el cuadro (Anexo B -02-09) de la propuesta de adjudicación de acuerdo a los precios ofertados, conforme a la modalidad de adjudicación por ítems.-

3 - Conclusión

Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y según el **Artículo 4º Principios Generales inciso a) Economía y Eficiencia y Art. 34 de la Ley Nº 2051/03**, recomendamos la adjudicación a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.-**, por un máximo de **G 7.300.000.- (Guaraníes siete millones trescientos mil) IVA incluido, y un monto mínimo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones),**

Finalmente, en base a la disposición del Art.28.- de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe

Sr. Jorge L. Morinigo — **Lic. Ramón Donato Cardozo**

Dirección de Administración y Logística

Abog. Rodrigo Medina
Direccion Gral. Asuntos Jurídicos

Paul Rolando Ojeda
Direccion Gral. de Licitaciones

e.